



DECRETO ALCALDICIO N° 280

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 22 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 02 de febrero de 2017, que llama a licitación pública ID 1743-7-LE17 **SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES**
- El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 13 de febrero de 2017, que modifica ID 1743-7-LE17 **SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES**
- El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 16 de febrero de 2017, que adjudica la licitación pública ID 1743-7-LE17 **SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES**, el acta de comisión evaluadora que se adjunta.
- El Ordinario N°8, de la unidad de Control de fecha 22 de febrero de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **REVOQUESE LA LICITACION ID 1743-7-LE17. CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES PARA FLOTA AUTOMOTRIZ de la I. Municipalidad de Litueche, según lo indicado en el Ordinario N°8, de la unidad de Control de fecha 22 de febrero de 2017.**
2. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 16 de febrero de 2017, que adjudica la licitación pública ID 1743-7-LE17 **SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES**.
3. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl



María Soledad Olmedo Pizarro
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/CSM /MSOP/EPV
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)